

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintisiete (27) de julio dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00558

Asunto: No tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación a la parte demandada a través de medios electrónicos, sin embargo dichas diligencias no serán tenidas en cuenta, toda vez que la notificación ya se había surtido de manera efectiva con anterioridad y en consecuencia el Despacho ordenó seguir adelante la ejecución mediante proveído de fecha 21 de julio de 2020, notificado por estados del 22 de julio del mismo año.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # __65__

Hoy __28 de julio de 2020_ a las 8:00 A.M.

_DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ -

SECRETARIA